

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: RECONOCE BIENIO PARA ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA A PROFESIONAL DOCENTE DOÑA MARÍA JOSÉ CALDERÓN TAMAYO

DECRETO ALCALDICIO N°: 00534/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Lo establecido en la Ley N°20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
3. El Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala.
4. La Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 2683/2024, con fecha 10 de diciembre del 2024, que Delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” al administrador municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N.º 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que actualiza la subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 8°, 9° y 10° del Decreto Supremo N°106 de 2019 del Ministerio de Educación.
2. Que, de acuerdo con el Certificado de Cotizaciones Históricas emitido por AFP Cuprum de fecha marzo 2026, presentado por doña María José Calderón Tamayo, consta su historial de imposiciones que acredita efectivamente los períodos en que ejerció funciones docentes en los establecimientos educacionales colaboradores del estado.
3. El certificado N1506 de fecha marzo 2026 emitido por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados Rancagua.
4. Que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, los certificados de cotizaciones previsionales constituyen documentos oficiales y válidos para el reconocimiento de servicios prestados.
5. Que, atendido el tiempo de servicios reconocidos mediante la documentación señalada y el cumplimiento de los requisitos legales, procede reconocer los bienios a la mencionada profesional de la educación, para efectos del pago de la asignación de experiencia docente.

DECRETO

1. RECONÓZCASE a la profesional de la educación que se indica, los años de servicios, para efectos de la asignación de experiencia docente establecida en la Ley N°19.070:

CÉDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
NOMBRE	: MARÍA JOSÉ CALDERÓN TAMAYO
CARGO	: ORIENTADORA
CALIDAD	: CONTRATA
ESTABLECIMIENTO	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN
N° DE BIENIOS	: 5 BIENIOS
A CONTAR DE	: 01 DE MARZO DE 2026

2. PÁGUESE, la asignación de experiencia docente conforme a la Ley N.º19.070, con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CERT. AFP	Digital	Ver		
CERT. CORP. RANCAGUA	Digital	Ver		
RESUMEN COTIZACIONES	Digital	Ver		

ETR/MDV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21691476&hash=066c6>